

REQUISITOS PARA DAR DE ALTA RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

- COPIA DE LA ESCRITURA REGISTRADA DEL ANTECEDENTE.
- CERTIFICADO INFORMATIVO VIGENTE (2 MESES).
- COPIA DEL MANIFIESTO ACTUALIZADO.
- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE AL BIMESTRE EN QUE SE REALIZA LA OPERACIÓN.
- ESCRITURA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NOTARIADA (DE TRÁMITE NOTARIAL).
- MEMORIAS DESCRIPTIVAS.
- FICHA DE CODIFICACIÓN DE CADA UNIDAD CONDOMINAL, SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA.
- LICENCIA DE RÉGIMEN (ORIGINAL Y COPIA)
- 4 PLANOS ORIGINALES EN TAMAÑO .90 X .60 CMS. APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- NÚMERO OFICIAL PARA CADA UNIDAD CONDOMINAL (ORIGINAL Y COPIA).
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL PROPIETARIO Y COPROPIETARIOS (TARJETA DE ELECTOR VIGENTE).
- R.F.C DEL PROPIETARIO O COPROPIETARIOS EN CASO DE EXISTIR.
- CURP DEL PROPIETARIO O COPROPIETARIOS EN CASO DE EXISTIR.
- R.F.C Y CURP DEL USUFRUCTUARIO(S) EN CASO DE EXISTIR.
- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO EN SU CASO.

NOTA: SI LA CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIONES QUE SE SOMETERÁN A RÉGIMEN ES DIFERENTE A LA MANIFESTADA, DEBERÁ ACTUALIZARCE Y SI LA CONSTRUCCIÓN ES NUEVA, DEBERÁ PRESENTAR PLANO ARQUITECTÓNICO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA (ORIGINAL Y COPIA) ANTES DE INGRESAR EL RÉGIMEN.